



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
TREJO



Nombre / Name
JUAN MANUEL

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M **ARGENTINA** **A**

Fecha de nacimiento / Date of birth
13 FEB/ FEB 1971

Fecha de emisión / Date of issue
15 MAR/ MAR 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
15 MAR/ MAR 2031

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

22.070.066

Trámite Nº / Of. ident.

00426232468
8126





MINISTERIO PUPILAR
Y DE LA DEFENSA
TUCUMÁN



PARACHE HACHEM SILVANA PAOLA

D.N.I 26.383.917 - Legajo 30293

**DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL
Y DEL TRABAJO
II° NOMINACIÓN - CONCEPCIÓN**



**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE TUCUMÁN**



LA PRESENTE CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE Y ACREDITA COMO PERSONAL DEL MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA. DEBE SER EXHIBIDA JUNTO CON DNI DEL PORTADOR PARA SU AUTENTICIDAD.

ES VÁLIDA PARA SER UTILIZADA EN FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. ESTANDO PROHIBIDO SU USO EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA AJENA AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO M. PONCE MOLINA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N° 190/15



H20903517357

JUICIO: TREJO JUAN MANUEL c/ GASETU JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 190/15.-

En la ciudad de Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Agosto de 2023, siendo horas 11:00, para llevarse a cabo la audiencia de conciliación en los términos de los Art. 71 y 75 de la ley 6204 y artículos 72, 73 y 74 de la ley modificatoria n° 7.293, comparecen ante S.S. Dr. Tomás R. Vicente Alba, Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Hector Rene Gómez Maturana, el actor en autos Juan Manuel Trejo, D.N.I. 22070066, acompañado por la Dr. Silvana Paola Parache Hachem, quien manifiesta ser encargada auxiliar de la Defensora Ofical de la parte actora, Dra Isabel Nacul, **no así** la parte demandada, a pesar de encontrarse debidamente notificado de acuerdo a las constancias de autos. En consecuencia, se tiene por intentado el acto y se dispone proveer las pruebas ofrecidas, las que oportunamente serán notificadas en los domicilios digitales constituidos para conocimiento y notificación de las partes. Con lo que se dio por terminado el acto firmando S.S. por ante mi de lo que doy fé

Parache Hachem Silvana
Enc. Auxiliar Def. Ofical Civil y Laboral II Nominada

Juan Trejo
22070066